



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

07 SET.2015.

1543

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **PAOLA BEATRIZ CORONADO ERICES**, RUT. N° **12.773.021-0**, con domicilio particular en Los Alerces n° 2674 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 202864.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 112 de fecha 01 de julio de 2.015.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° **202864**; **Giro: Venta de Libros Itinerantes**, de propiedad de **PAOLA BEATRIZ CORONADO ERICES**, desde Rancagua n° 0586, al nuevo local ubicado en **José Luis Osorio n° 95 Local 1** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Paola Beatriz Coronado Erices.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL